

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.063/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2016, el Sexto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	132.670,04
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	132.670,04
TOTAL EMPLEOS	132.670,04

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	132.670,04
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38.100,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	94.570,04
TOTAL RECURSOS	132.670,04

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.